

ORDEN FORAL 121E/2017, de 4 de octubre, de La Consejera de Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación del Área de Reparto industrial A.R.-I1 del Plan General Municipal de Eulate, en EULATE, promovido por AYUNTAMIENTO DE EULATE .

OBJETO:	Orden Foral
REFERENCIA:	Código Expediente: 0009-OT04-2017-000010
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Servicio de Territorio y Paisaje Sección de Planeamiento Urbanístico Municipal Calle Gonzalez Tablas nº 9 – 31005 PAMPLONA Teléfono: 848 42755 3 Correo electrónico: aurbanis@navarra.es

EXPEDIENTE

Modificación de Plan Municipal

Municipio: EULATE

Localidad:

Emplazamiento: paraje/ámbito: AR-I.1

Promotor: AYUNTAMIENTO DE EULATE

Aprob.municipal Inicial: 13/02/2017

Aprob.municipal Prov.: 30/05/2017

Entrada Dpto. Aprob.Def.:01/06/2017

El Ayuntamiento de EULATE ha presentado ante el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, para su aprobación definitiva, el expediente descrito en el encabezamiento.

Vista la documentación aportada, así como el informe del Servicio de Territorio y Paisaje, se considera procedente su aprobación definitiva.

De conformidad con lo expuesto, y en virtud del Decreto Foral 78/2016, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local,

ORDENO:

1.º Aprobar definitivamente el expediente de modificación del Área de Reparto industrial A.R.-I1 del Plan General Municipal de Eulate, en EULATE, promovido por AYUNTAMIENTO DE EULATE .

2.º Señalar que esta Orden Foral no agota la vía administrativa. Los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra contra este acto aprobatorio de control de legalidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Orden Foral o, en su caso, publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Y contra la normativa urbanística aprobada se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, desde la publicación de su contenido en el BOLETIN OFICIAL de Navarra a instancia del Ayuntamiento correspondiente.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.º Notificar esta Orden Foral a AYUNTAMIENTO DE EULATE y al Ayuntamiento de EULATE a los efectos de que proceda a publicar la correspondiente normativa urbanística en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Publicar la presente Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 4 de octubre de 2017.

La Consejera de Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local
Isabel Elizalde Arretxea.